

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día 10 de mayo de 2019, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros electos del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D^a. M^a del Carmen Antequera Recio (U.S.O.)
- D. Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
- D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
- D. Rubén Jesús Flores Polán (U.G.T.), y
- D. José Francisco Hurtado Masa (CSIF)

Excusa su asistencia D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.).

También asisten D. Enrique M. Requejo López, delegado sindical de CSIF, D. Felipe Manuel Martín Romero, delegado sindical de UGT y D. Pablo Fernández García-Hierro, delegado sindical de CC.OO.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º) Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria, de 10 de abril de 2019, por unanimidad de los presentes.

2º) Informe del Presidente.

■ El Servicio de Recursos Humanos informa de las contrataciones de los siguientes trabajadores:

- ✓ BEATRIZ ZAMORA RODRÍGUEZ Tipo: Contratación Interinidad Plaza: PLH0381 Subgrupo C1. Lugar de trabajo: Departamento de Ingeniería Química y Química Física, en la Facultad de Ciencias
- ✓ MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ RASERO Tipo: Contratación Interinidad Plaza: PLH0378 Subgrupo C1. Lugar de trabajo: Departamento de Química Orgánica e Inorgánica, en la Facultad de Ciencias
- ✓ PALOMA RODRÍGUEZ DÍAZ Nombramiento: Personal Laboral temporal. Plaza: IPL00575. Subgrupo A2. Complemento Destino: 20. Complemento Específico: EG14. Dedicación: tiempo completo. Duración: desde inicio de contrato hasta el 30/06/2019. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria. Lugar de trabajo: Departamento de Ingeniería Mecánica Energética y de los Materiales en la Escuela de Ingenierías Industriales, en Badajoz. Fecha inicio: 01 de mayo de 2019
- ✓ LUIS ENRIQUE CARRASCO NEVADO Tipo de contrato: Personal Laboral. Plaza: IPL00563. Subgrupo: C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG 15. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 29/04/2019 al 28/01/2020. Lugar de trabajo: DPTO. INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA.

- ✓ MAR PALLARES PASCUAL. Tipo de contrato: Personal Laboral. Plaza: IPL00570 Subgrupo: C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG 15. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 02/05/2019 al 01/08/2019. Lugar de trabajo: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA.
- ✓ CARLOS MORAGA LOZANO. Modalidad: Contratación Laboral Temporal. Plaza: IPL00579. Subgrupo C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: tiempo parcial 75%. Duración: tres meses desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga. Lugar de trabajo: Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, en la Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)

■ **Procesos selectivos convocados**

- ✓ Resolución nº 290/19 de 6 de marzo, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que convoca procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Química Orgánica e Inorgánica en la Facultad de Veterinaria. Se ha publicado la Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluido. La fecha de celebración de la prueba práctica es el 8 de mayo de 2019.
- ✓ Relación provisional de aprobados en el proceso de cobertura temporal con personal permanente, para la cobertura del puesto de trabajo de Técnico Especialista -Coordinador de Servicios- en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz.

■ **Otros asuntos:**

- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Rector informando de los cargos del Comité de Empresa elegidos por el Pleno del órgano.
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Gerente informando de los cargos del Comité de Empresa elegidos por el Pleno del órgano.
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019, del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Vicerrector de transferencia digital, informando responsable de mantenimiento y actualización de la página Web del Comité de Empresa.
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Secretario General informando del representante y su sustituto, designados por el Comité de Empresa, para asistir a las reuniones del Consejo de Gobierno.
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Gerente solicitando la reanudación de la negociación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral.
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Gerente solicitando reunión al objeto de tratar la promoción interna en el propio puesto de trabajo.
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Vicegerente de Recursos Humanos, informando de los responsables del Comité de Empresa para la recepción y firma de las copias básicas de los contratos,
- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido a la Unidad de mediación arbitraje y conciliación (Oficina pública de elecciones sindicales), adjuntando el Reglamento del Comité de Empresa e informando de los cargos electos del órgano.

- ✓ Escrito de fecha 12/4/2019 del Presidente del Comité de Empresa, dirigido al Gerente, adjuntando el Reglamento del Comité de Empresa.
- ✓ Reunión del Consejo de Gobierno celebrada el 30/4/2019.
- ✓ Reunión Gerencia-Comité de Empresa, celebrada el 3 de mayo, donde se trató de la ejecución promoción interna en el propio puesto de trabajo y la negociación del IV Convenio Colectivo.
- ✓ Correo electrónico al Gerente y Vicegerente de RR.HH., de fecha 3/5/2019, remitiendo propuesta de Bases de convocatoria de promoción interna temporal.
- ✓ Anuncio de sorteo público, para celebrarse el 10 de mayo de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Gerencia del Rectorado en Badajoz, conforme a lo previsto en el III Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la UEx, entre el colectivo que cumpla los requisitos legales para integrar la Comisión de Valoración del proceso selectivo temporal para cubrir el puesto PLR0142, Técnico Especialista de Prevención -nivel intermedio-, adscrito al Servicio de Prevención de RR.LL.

Por último, el presidente del Comité informa al resto de delegados sobre una reunión mantenida con el Gerente, a propósito del punto siguiente, dado que versa sobre la negociación del IV Convenio Colectivo, en la que dejó claro una serie de aspectos, a saber:

- Quién negocia por la parte social es el Comité de Empresa, y será este órgano el único interlocutor válido en las negociaciones que se lleven a cabo. Por tanto, carece de sentido la creación de un grupo de Gmail.
- Las propuestas que se realicen desde la parte social, comenzando por el borrador que facilitemos, en su momento, así como el resto de propuestas que pudieran realizarse durante el transcurso de la negociación, serán realizadas por el Comité de Empresa y no por ningún sindicato.
- Preguntado sobre la disponibilidad económica que tendremos durante la negociación del Convenio, respondió el Gerente que es escasa, pero intentaremos llegar a acuerdos, como promociones que se puedan sacar de aquí a cuatro años. Lo cuál nos indica que desean, implícitamente, que el Convenio tenga una duración hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que concluirían el mandato.
- Preguntado sobre su estimación para cerrar la negociación de este Convenio, respondió que depende de nosotros, si somos ágiles y rápidos en la confección de nuestras reivindicaciones, podríamos llegar a concluirlo antes de las vacaciones de verano. A lo que le informo que, tal vez, tengamos 2 o 3 temas conflictivos, pero que el resto de propuestas no deberían llevarnos excesivo tiempo en llegar a acuerdo.

3º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre creación de una Comisión de Trabajo que traslade al pleno una propuesta inicial y concreta para negociar el IV Convenio Colectivo, de acuerdo con los artículos 7 y 14 del Reglamento del Comité.

El presidente del Comité de Empresa informa que de acuerdo con los artículos 7 y 14 del Reglamento del Comité, procede la creación de una Comisión de Trabajo que traslade al pleno una propuesta inicial y concreta para negociar el IV Convenio Colectivo, **designada por el Comité de Empresa**, proponiendo que formen parte de la Comisión de Trabajo todos los delegados que componen el Comité, esto es:

D^a. Carmen Antequera Recio, D. Diego José Cáceres Benítez, D. Juan Carlos Cadenas Holguín, D. Fco. Javier Cebrián Fdez., D. Luis Espada Iglesias, D. Germán Fernández Corrales, D. Rubén Jesús Flores Polán D. José Fco. Hurtado Masa y D^a. Diana María Sánchez Rosado.

Aceptada la propuesta de creación de la Comisión de Trabajo, tal y como indica el propio reglamento del Comité, se procede a nombrar al Coordinador de la Comisión, proponiendo D. Luis Espada como coordinador a D. Fco. Javier Cebrián, sometida a votación la propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Votos **a favor** de la propuesta: **5** (todos los de **USO**)
- Votos **en contra** de la propuesta: **3** (delegados de CSIF, UGT y CC.OO.)
- Abstenciones: 0

El coordinador indica que, sobre el reparto de las tareas, lo más provechoso pudiera ser que cada uno realice la propuesta que estime oportuna, con la información que pueda aportar, cuanta más mejor (otros Convenios, Acuerdos, normativa vigente, etc. etc.), porque tal vez se tenga repensada desde hace tiempo, más aún cuando ya expusimos en el pleno de constitución que a la vuelta de las vacaciones de Semana Santa entraríamos de lleno con el tema de la negociación del Convenio.

Sobre el tema de los permisos, vacaciones y licencias, estima que deberíamos controlar que lo que tenemos en nuestro Convenio, pueda mejorarse o no, por si se hubieran aprobado nueva normativa que así lo permitiera.

Respecto a los plazos marcados para el trabajo de la Comisión, propone las siguientes fechas:

- ✓ Fecha tope del 17 de mayo: remisión de las propuestas confeccionadas dirigidas al Coordinador de la Comisión, a la dirección de correo prescepas@unex.es
- ✓ El 21 de mayo, si fuera preciso, se celebraría una reunión en Badajoz de la Comisión para analizar las propuestas presentadas (problemas de ubicación, ordenación, o temas similares, nunca del contenido de la propuesta).
- ✓ El 27 o 28 de mayo se celebraría un pleno ordinario del Comité, en Cáceres, para proceder al debate y aprobación, si procede, del trabajo de la Comisión. Si se aprobara la propuesta de borrador del nuevo Convenio, se facilitaría a la Gerencia al día siguiente.

4º) Debate y acuerdo, si procede, sobre la oportunidad de realizar una consulta virtual entre el colectivo del PAS Laboral, referida a conocer la opinión del mismo sobre la designación del representante del PAS laboral en el Consejo de Gobierno, así como del procedimiento a utilizar en la consulta.

Introduce el punto el presidente, informando al resto de los presentes que, ante la solicitud de retirada de este punto del orden del día del delegado sindical de UGT, a la que se unieron los delegados del Comité de CSIF, UGT y CC.OO., en el Reglamento del Comité, aprobado por unanimidad en la sesión de constitución, se establece lo siguiente:

Artículo 3.- Son fines del Comité de Empresa:

- 1.- *Defender y representar los intereses socio-laborales, económicos, administrativos y de salud del PAS laboral adscrito a la UEx.*
- 2.- *Representar al PAS laboral en los órganos colegiados de la UEx, según establezcan los*

Estatutos de la misma o los Reglamentos internos de ésta.

Artículo 8.- Del Pleno.

El Pleno podrá tomar acuerdos y medidas para su ejecución sobre cualquier tipo de materia, salvo que, por Disposición Legal, no proceda.

El Pleno es el órgano soberano del Comité de Empresa. Sus acuerdos prevalecen sobre los de cualquier otro órgano. Los acuerdos derogan a los anteriores en el tiempo.

Artículo 15. Reuniones ordinarias (dentro del Título V Funcionamiento del Pleno).

En la convocatoria constará el Orden del Día de los asuntos a tratar. Este será elaborado por el Presidente y el Secretario.

El orden del día constará de los siguientes puntos:

- *Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.*
- *Cualesquiera propuestas efectuadas en anteriores reuniones, en el turno de ruegos y preguntas.*
- *Las propuestas realizadas por escrito ante el Presidente o el Secretario,*

Entiende el presidente que no procede la retirada del punto, solicitada por delegados de UGT, CSIF y CC.OO, dado que ahora es el momento, tal y como establece el punto 4º del orden del día, de debatir y acordar lo que proceda, pero en el tratamiento del punto del orden del día, traído aquí a petición expresa de un delegado del Comité y cumpliendo escrupulosamente lo establecido en el reglamento del mismo.

Prosigue el presidente que, una vez analizada la situación, estima, a título particular, que no deberíamos continuar dando mas publicidad y notoriedad a un asunto que, siendo de dominio público en la comunidad universitaria, no merece la pena seguir mareando la perdiz y, por ello, propone que, continuando en la misma línea propuesta en la Comisión de Reforma de los Estatutos, se dirija un escrito al Sr. Rector transmitiéndole la propuesta de modificar el artículo 34 del reglamento de funcionamiento del Claustro.

Interviene, entre otros, el delegado sindical de UGT para decir que se congratula de la propuesta del presidente.

Por otra parte, el delegado del comité D. José Fco. Hurtado indica que él representa a todo el PAS en el Claustro y que, tal vez, habría que mencionar en la propuesta dirigida al Rector que se debería votar a los representantes de cada colectivo (PAS funcionario y PAS laboral) por y entre los miembros de cada colectivo.

Se propone someter a votación la oportunidad de dirigir un escrito al Sr. Rector con el acuerdo de modificar el artículo 34 del citado reglamento del Claustro que, una vez realizada la votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (todos los delegados de **USO**)

Votos en contra: 2 (los delegados de **UGT** y **CC.OO.**), al parecer, estos delegados están más por la labor que el representante del PAS Laboral sea designado por los funcionarios (tal y como ocurre actualmente).

Abstenciones: 1 (delegado de **CSIF**)

Por tanto, al aprobarse por mayoría la propuesta, ésta será remitirá al Rector próximamente, en el siguiente sentido:

Artículo 34. Representantes del Claustro.

Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 82. b) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, el Claustro elegirá a veinte de sus miembros como representantes en el Consejo de Gobierno, reflejando la composición de sus distintos sectores, de tal manera que diez procederán del Sector A, tres del Sector B, cinco del Sector C, y dos del Sector D, en este último caso uno deberá ser funcionario y otro personal laboral, elegidos por y entre los propios miembros de cada uno de los respectivos colectivos.

A continuación interviene D. Germán Fernández Corrales para indicar que, el motivo por el que solicitó la inclusión de este punto 4º en el orden del día fue porque diversos compañeros del colectivo le habían transmitido que se sentían engañados y deseaban que se tratara este tema, al respecto, sobre la designación del representante del colectivo del PAS Laboral por otros empleados que no fueron elegidos por la mayoría del colectivo laboral, no obstante, visto cómo ha transcurrido el punto se da por satisfecho con el acuerdo de la propuesta adoptada.

5º) Asuntos de trámite.

Informa el presidente del Comité de Empresa, que trae a este punto el escrito de D^a. Marta Cortés del Arco, Auxiliar de Servicios Generales, solicitando que se siga un único criterio común en todos los concursos-oposiciones en la baremación de los méritos por servicios prestados, para garantizar el principio de igualdad que debiera regir en cualquier proceso selectivo.

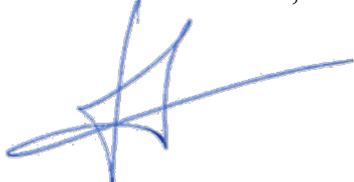
Se le responderá a la interesada diciendo que no compete a este órgano la decisión de medidas sobre méritos a tener en cuenta en los procesos de selección del PAS Funcionario, dado que tal extremo le compete, como bien dice la interesada, a la CIVEA del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario.

6º) Ruegos y preguntas.

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogándose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,



D^a. Luis Espada Iglesias